

Guayaquil, 30 de marzo de 2018

Señores

**ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
ECUADOR TRADING SOLUTIONS S.A.**
Ciudad.

Jose Antonio Chusan Banchon, Comisario Principal de **ECUADOR TRADING SOLUTIONS S.A.** en cumplimiento con la **Resolución #92.2.4.3.0014**, del 13 de octubre de 1992, expedida por la Superintendencia de Compañías, y de acuerdo a las normas internacionales de información financiera, procedo a poner a vuestra consideración este informe que corresponde al período **del 1 Enero al 31 de Diciembre de 2017**.

1. La Administración de la empresa ha cumplido con todas las disposiciones y normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como las resoluciones de Junta General de Accionistas.
2. La correspondencia y Libros, se llevan y se conservan de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, y de acuerdo a las normas de la práctica contable generalmente aceptada.
3. La custodia y conservación de todos los bienes de la compañía es adecuada.
4. Los procedimientos de Control Interno establecidos por la Administración de la Compañía son los adecuados en esta clase de negocios.
5. Las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan concordancia con las registradas en los Libros Contables.
6. Las relaciones e índices de los Estados Financieros son confiables ya que han sido elaborados dentro de los principios generalmente aceptados.
7. Los Estatutos Sociales no contemplan la exigencia de garantías para los Administradores.

En mi opinión, la Contabilidad ha sido llevada correctamente, los Balances y Estados Contables reflejan razonablemente la realidad financiera de la Empresa. El informe presentado por la Administración se ajustan a las normas legales y estatutarias.

Atentamente,



CPA. JOSE CHUSAN BANCHON
COMISARIO PRINCIPAL
CC.0916665086